

INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

**NOMBRE DE LA ENTIDAD: Ficohsa Seguros, S.A.
REFERIDA AL 31 DE AGOSTO 2024
Cifras en quetzales**

| Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia /1 | | |
|--|---------------|---------------|
| Valores del Estado | 51,027,013.45 | |
| Valores de empresas privadas y mixtas | - | |
| Cédulas Hipotecarias | - | |
| Préstamos | - | |
| Depósitos | 9,217,690.07 | |
| Bienes Inmuebles | - | |
| Primas por cobrar | - | |
| Participación de los Reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste de pago | 28,101,447.08 | |
| Otros | - | 88,346,150.60 |
| Reservas Técnicas y Margen de Solvencia | | |
| Reservas Técnicas /2 | 48,800,889.02 | |
| Margen de Solvencia /3 | 16,913,612.79 | 65,714,501.81 |
| Suficiencia (deficiencia) de activos | | 22,631,648.79 |

| Posición Patrimonial | |
|-----------------------------|----------------------|
| Patrimonio Técnico /4 | 48,444,150.26 |
| Menos: | |
| Margen de Solvencia | 16,913,612.79 |
| Posición Patrimonial | 31,530,537.47 |

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; Y EL Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

/2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.